DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

Contrato de **Compraventa de "Bienes Informáticos"** que celebran por una parte el Organismo Público Descentralizado **Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS),** representado en este acto por el **Dr. Leonel Bustos Solís,** en su carácter de **Director General,** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Régimen"**, y por la otra parte el **C. Andrés Mejía Rivero** y a quien en lo subsecuente se le designará como **"El Proveedor"**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes: ----------
---

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **05 de Noviembre de 2013**, **"El Régimen"**, a través de la Dirección Administrativa, envió oficios donde se le formuló una invitación a varias empresas y convocó a funcionarios del Organismo; asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado y al Órgano Interno de Control, para participar en la **Licitación Simplificada Nº LS-103C80803-013-13** relativa a la adquisición de **"Bienes Informáticos",** de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 26 Fracción II, 27 Fracción III, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------
---

B. Con fecha **12 de Noviembre de 2013**, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---.

C. Con fecha **15 de Noviembre de 2013**, se llevó a cabo la Notificación de Fallo de la **Licitación Simplificada Nº LS-103C80803-013-13** relativa a la adquisición de **"Bienes Informáticos",** siendo favorecido **"El Proveedor"** con las partidas que se detallan en la Cláusula Primera de este contrato.----------
---

D E C L A R A C I O N E S:

I. DE "EL RÉGIMEN":

I.1. Que el **Dr. Leonel Bustos Solís**, fue designado Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado, el día 08 de diciembre de 2010, personalidad que a la fecha no le ha sido revocada.----------
---.

I.2. Que el **Dr. Leonel Bustos Solís**, con Fundamento en el artículo 11, Fracción IX, del Decreto que creó al Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, y con relación al numeral 16 Fracción XI, del Reglamento Interno de dicho Régimen; está facultado para celebrar convenios y contratos para la consecución de los fines de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno. ----------
---.

I.3. Con fecha **18 de Octubre de 2013**, tomó posesión el **L.C. Víctor Hugo Fernández Machado**, como **Director Administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud**, tal como lo demuestra el nombramiento correspondiente, menciona la autorización para suscribir este tipo de contratos.----------
---.

I.4. Declara igualmente el **Dr. Leonel Bustos Solís** que el domicilio Fiscal y Convencional del Régimen Estatal de Protección Social en Salud es el ubicado en la **Av. 20 de Noviembre Nº 580, Colonia Álvaro Obregón, C.P. 91060, Xalapa, Veracruz**.----------
---.

I.5 Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal 51500001,** referente a **"Bienes Informáticos"** del **Programa Seguro Popular;** correspondiente a los **ejercicios 2011 y 2012,** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato, autorizados mediante **Oficios Nº REPSS/DA/SRF/DP/0723/2013 y REPSS/DA/SRF/DP/0724/2013** de fecha **23 de Octubre de 2013**; por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de **"El Régimen"**. De conformidad con el Numeral 9 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con **Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) Nº SSE/D-0022/2013 y Nº SSE/D-0222/2013** de fechas **24 de Enero de 2013 y 20 de Febrero de 2013**, respectivamente y con **Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) Nº 103C80803/00002A/2013 y Nº 103C80803/00004A/2013** de fecha **29 de Enero de 2013 y 25 de Febrero de 2013**, respectivamente.-------
---

I.6. Que para efectos de Facturación será a nombre del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Registro Federal de Contribuyentes REP 080206 GM7,** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ----------
---.

I.7. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **"El Proveedor"** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada Nº LS-103C80803-013-13** relativa a la adquisición de **"Bienes Informáticos",** de conformidad con los artículos 26 fracción II, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------
---.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una **Persona Física** con actividad empresarial, acreditando su personalidad con **Acta de Nacimiento Nº 00069** de fecha **27 de Noviembre de 1974**, del Registro Civil de **México, Distrito Federal,** cuenta con el **ALTA AL CATALOGO DE PROVEEDORES Nº 35178** de fecha **08 de Enero de 2013**; presentando fotocopia de su **Credencial de Elector Nº 2070064338351**, expedida por el Instituto Federal Electoral.----------
---.

II.2. Que cuenta con **Registro Federal de Contribuyentes MERA 741005 DX9,** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjuntando copia fotostática de la cédula correspondiente y a la firma del presente se hace la compulsa debida.----------
---.

II.3. Que señala como su **domicilio** para los efectos legales de este contrato el ubicado en: **Andador Anturios Nº 19-B, Colonia Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, teléfono: (228) 819 2581**.----------
---.

°**II.4.** Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **"El Régimen"**. ----------
---.

°**II.5.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---.

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

C L Á U S U L A S:

°PRIMERA: Objeto. "El "Régimen", compra al "El Proveedor" los bienes que a continuación se detallan: --
---.

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
01	**COMPUTADORA PORTÁTIL** SISTEMA OPERATIVO: WIN7 PRO 64 WITH WIN8 PRO LICENSE PROCESADOR: INTEL® CORE™ I7-3540M (3.6GHZ/3.00GHZ/4MB) CHIPSET: MOBILE INTEL QM77 EXPRESS CON ETIQUETA VPRO BIOS: EN ESPAÑOL. PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH EPROM, ACTUALIZABLE VÍA DISPOSITIVO USB 2.0 Y RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. EL BIOS SERÁ EN FORMATO GRÁFICO. MOTHERBOARD: PROPIETARIA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO DE CÓMPUTO Y CON EL LOGOTIPO ESTAMPADO DEL FABRICANTE EN EL MOTHERBOARD, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE PARTE, EL CUAL ESTARÁ SOPORTADO DOCUMENTALMENTE EN EL MANUAL DE REFACCIONES O MANUAL TÉCNICO DEL EQUIPO OFERTADO. MARCA TAMPOGRAFIADA O ESTAMPADA, NO DEBERÁ PRESENTAR ALTERACIONES O CORRECCIONES DE INGENIERÍA. "PUERTOS EXTERNOS DE ENTRADA/ SALIDA: AL MENOS CON LOS SIGUIENTES PUERTOS: 1 USB 2.0 ENERGIZADO, 2 USB 3.0, 1 COMBO USB/E-SATA, 1 VGA, 1 DISPLAY PORT, 1 EXPRESSCARD, 1 PUERTO RJ-11, , 1 PUERTO RJ.45, 1 PUERTO DE DOCKING (NO REPLICADOR DE PUERTOS), 1 LECTOR DE HUELLA DIGITAL, 1 PUERTO PARA AUDÍFONO, 1 PUERTO A MICRÓFONO EXTERNO, 1 IEEE 1394A, 1 CONECTOR PARA SEGUNDA BATERÍA, 1 LECTOR DE MEMORIAS SD COMO MÍNIMO. WEBCAM DE 720P HD INCLUIDA EN EL CHASIS DEL EQUIPO." RANURA DE EXPANSIÓN: 1 RANURA EXPRESSCARD/54, SECURE DIGITAL. "CONECTIVIDAD: INTEGRADA CON: - TARJETA FAX-MODEM (V.92) CON CONECTOR RJ11 INTEGRADA. - TARJETA DE RED MARCA INTEL 10/100/1000 MBPS. CON CONECTOR RJ-45 HEMBRA INTEGRADA - TARJETA DE RED WIRELESS INTEL CENTRINO® ADVANCED-N 6205 (2X2) 802.11A/B/G/N INTEGRADA - BLUETOOTH 4.0" MEMORIA RAM: 8 GB 1600 MHZ DDR3 SDRAM 1 DIMM EXPANDIBLE A 16 GB EN DOS DIMMS UNIDAD OPTICA INTERNA: DVD+/-RW SUPERMULTI DOBLE CAPA INTERNO EN BAHÍA ACTUALIZABLE A UN SEGUNDO DISCO DURO. DISCO DURO INTERNO SATA: SATA II CON CAPACIDAD DE 750 GB A 7200 RPM CON UN SISTEMA INTELIGENTE QUE AYUDE A PROTEGER AL DISCO	HP/ ELITEBOOK 8470P	EQUIPO	100	$ 31,298.75	$3,129,875.00

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	DURO CONTRA IMPACTOS Y VIBRACIÓN QUE TENGA COMO FUNCIÓN EL DETENER EL FUNCIONAMIENTO DEL DISCO DURO MOSTRANDO UN INDICADOR CUANDO ESTE ACTIVO O DESACTIVO DICHO MECANISMO. VIDEO: AMD RADEON™ HD 7570M CON 1 GB DE MEMORIA DEDICADA. MICROSOFT DIRECTX 11 (SHADER MODEL 5.0) AND OPENGL 4.0 CAPABLE CON CAPACIDAD DE SOPORTAR HASTA 4 MONITORES USANDO UNA SOLUCIÓN DE DOCKING TIPO DE PANTALLA: 14.0 PULGADAS WIDESCREEN ANTIREFLEJANTE CON RESOLUCIÓN DE 1366X768 Y PREPARADA DESDE SU DISEÑO PARA UNA PELÍCULA DE PRIVACIDAD SIN NECESIDAD DE PONER NINGÚN SOPORTE ADICIONAL. DE LED (NO SE ACEPTA TECNOLOGÍA ANTERIOR CCFL) AUDIO: SONIDO PREMIUM SRS HIGH DEFINITION CODEC DE 24 BITS DAC CON SISTEMA ESTÉREO EN MICRÓFONO Y AUDÍFONOS CON BOCINA INTEGRADA. CON CONTROLES PARA SUBIR, BAJAR Y SILENCIAR EL VOLUMEN "TECLADO Y MOUSE: TECLADO COMPLETO COMPATIBLE CON TECLADOS DE 101/102 TECLAS EN ESPAÑOL TIPO QWERTY DEBERÁ INCLUIR TECLAS ESPECÍFICAS PARA LOS CARACTERES COMO "Ñ", ACENTOS Y LOS DEMÁS ADICIONALES DEL IDIOMA ESPAÑOL. DOBLE DISPOSITIVO DE MOUSE COMPUESTO POR TOUCH PAD CON SCROLL Y POINTSTICK" PESO: 2.35 KG DIMENSIONES: 340 MM (PARTE FRONTAL) X 338MM X 231.3 MM CHASIS: CHASIS CON ALEACÓN DE ALUMINIO-MAGNESIO RESISTENTE A GOLPES CON CERTIFICACIÓN MILITAR SISTEMA OPERATIVO: MS WINDOWS 7 PROFESIONAL 64 BIT EN ESPAÑOL. DRIVERS PAR WINDOWS: AL MENOS PARA WINDOWS 7 64 BITS PROFESSIONAL ACTUALIZACION DE DRIVERS Y S.O. : EL FABRICANTE DEBERÁ DE DISPONER UNA PÁGINA DE INTERNET DONDE SE PUEDA REGISTRAR LOS EQUIPOS DEL MISMO CON ACCESO PERSONALIZADO, PERMITIENDO TENER ACTUALIZACIONES PRO-ACTIVAS DE DRIVERS DEL SISTEMA Y ACTUALIZACIONES AL SISTEMA OPERATIVO ASÍ COMO ASISTENCIA VÍA CHAT PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y BÚSQUEDA DE DRIVERS EN HORARIO EXTENDIDO DE OFICINA DE 8-20 HRS. DE LUNES A SÁBADO. FUENTE DE ALIMENTACION: ADAPTADOR DE CA DE AL MENOS 65W BATERIA: DE 6 CELDAS DE 62 WH. HERRAMIENTAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE DE SEGURIDAD: SOFTWARE PARA ADMINISTRAR EL TPM 1.2, SOFTWARE DE					

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SEGURIDAD EN PRE-ARRANQUE DEL BIOS QUE PERMITA ACCESAR CON PASSWORD, HUELLA DIGITAL, SMARTCARD. SOFTWARE QUE PERMITA RE-INICIAR EL PASSWORD DE BIOS RESPONDIENDO A UNA SERIE DE PREGUNTAS. SOFTWARE QUE PERMITE EL BORRADO DEL DISCO DURO CON RELLENADO DE 0 Y 1 EN FORMA ALEATORIA CON VARIAS REVISIONES SOFTWARE PARA USAR EL SENSOR DE HUELLAS DIGITALES, SOFTWARE PARA CIFRAR O ENCRIPTAR TODO EL DISCO DURO. " ADITAMENTOS Y MANUEALES: MANUALES DEL EQUIPO Y SOFTWARE EN ESPAÑOL ELIMINADOR/CARGADOR DE BATERÍAS INTELIGENTE CON SENSOR DE CARGA COMPLETA, CABLES, MANUALES, DRIVERS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL EQUIPO." SOLUCION DE BASE DOCKING (OPCIONAL) : DOCKING STANDARD PARA GARANTIZAR COMPATIBILIDAD DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO CON CONECTOR ESPECIAL EN LA PARTE DE DEBAJO DE LA PORTÁTIL (NO USB) SOLUCION DE MONITOR Y ACOPLAMIENTO DON DOCKING: SE ENTREGARÁ UNA SOLUCIÓN DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO EN DONDE PERMITA COLOCAR EL DOCKING EN PARTE INFERIOR Y UN SOPORTE BAJO EL ESTÁNDAR VESA PARA MONTAR UN MONITOR DE 17" HASTA 24". CATALOGOS Y/O FOLLETOS: ORIGINALES Y EN ESPAÑOL, DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO OFERTADO DENTRO DE SU SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SE COMPARARÁ LA OFERTA Y LOS CATÁLOGOS (LOS CUALES DEBERÁN DE COINCIDIR EN TODOS SUS TÉRMINOS) VERIFICANDO QUE SE CUMPLAN O EXCEDAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. FABRICANTE: MIEMBRO DE LA DMTF, POR LO CUAL DEBE APARECER DENTRO DEL DIRECTORIO PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA DMTF (WWW.DMTF.ORG). HERRAMIENTA PARA AYUDAR AL PROCESO DE FIN DE VIDA DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS: EL EQUIPO TENDRÁ UNA HERRAMIENTA PARA COMPLETAR EL BORRADO DE LOS DISCOS DUROS COMO LO ESTABLECE EL DOD (DEPARTMENT OF DEFENSE USA) ESTE PODRÁ ESTAR EN BIOS, EN CD/DVD O BAJARSE DE LA PÁGINA DEL FABRICANTE SIN COSTO PARA LA DEPENDENCIAS EL USO DE DICHA HERRAMIENTA Y LICENCIA ILIMITADA POR EL PERIODO DE VIDA DEL EQUIPO. "LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA: EN TECNOLOGIA TAMPOGRAFIADO CON UNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS. OPCIÓN 1: TINTAS.- SISTEMA DE IMPRESIÓN CON UNA ALTA DEFINICIÓN Y CALIDAD DE IMAGEN, SUPERIOR AL DE LA SERIGRAFÍA, LAS TINTAS					

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	USADAS DEBEN INCORPORAR EN EL MATERIAL DEL EQUIPO ASI COMO CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES EUROPEOS, LIBRES DE ROH´S, ADEMÁS DEBERÁN SER ALTAMENTE RESISTENTES AL DESGASTE MECÁNICO Y A SUSTANCIAS QUÍMICAS TALES COMO, ALCOHOL, GRASAS Y ACEITES. TRANSPIRACIÓN, ÁCIDOS DILUIDOS, AGUA Y ALCALINOS DILUIDOS. LAS TINTAS DE LAS QUE HACEMOS REFERENCIA SON TINTAS TIPO TPW. OPCIÓN 2: LASER.- SISTEMA DE GRABADO EN LASER EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA" CERTIFICACIONES DE MEDIO AMBIENTE: CHASIS DISEÑADO CON EL STANDARD EPEAT (ELECTRONIC PRODUCT ENVIRONMENTAL ASSESSMENT TOOL-HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS) DOCUMENTADO EN LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.EPEAT.NET CERTIFICACIONES: ENERGY STAR, Y NOM-01 9-SCFI, EPEAT GOLD. GARANTIA: 3 AÑOS INCLUYE PARTES Y MANO DE OBRA					
02	**IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA** IDEAL PARA: CARTA, OFICIO, CON VELOCIDAD DE VOLUMEN MENSUAL DE 1500 A 5000 PAGINAS Y UN VOLUMEN DE 6 A 10 DE USUARIOS. EL EQUIPO DEBE DE SOPORTAR EL USO DE HERRAMIENTA PROPIA PARA RETENCIÓN DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, CON EL TECLADO DE 10 TECLAS. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: HASTA 42 PPM, TAMAÑO CARTA VELOCIDAD DE PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA: EN TAN SOLO 7,5 SEGUNDOS DESDE EL MODO LISTA Y 16 SEGUNDOS DESDE EL MODO DORMIR RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN: FASTRES 1200, PRORES 1200; HASTA 1200 POR 1200 DPI PANEL DE CONTROL PANTALLA: LCD DE 4 LÍNEAS, 3 INDICADORES LUMINOSOS LED (LISTA, DATOS, ATENCIÓN), BOTONES (VOLVER, PARAR/CANCELAR, ACEPTAR Y ALTERNAR HACIA ARRIBA Y ABAJO) PROCESADOR: 540 MHZ MEMORIA:128 MB, EXPANSIBLE A 640 MB VOLUMEN MENSUAL RECOMENDADO: 1,500 A 5,000 PÁGINAS;8 CICLO DE TRABAJO: HASTA 100,000 PÁGINAS. PAPEL: ENTRADA BANDEJA MULTIPROPÓSITO DE 100 HOJAS, BANDEJA 2 DE 1,500 HOJAS Y BANDEJAS OPCIONALES 3 Y 4 DE 500 HOJAS SALIDA DE PAPEL: BANDEJA DE DE SALIDA SUPERIOR DE 250 HOJAS, BANDEJA DE SALIDA POSTERIOR DE 100 HOJAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICA TAMAÑOS BANDEJA 1: CARTA, OFICIO, EJECUTIVO, SOBRES; TAMAÑOS PERSONALIZADOS: DE 3 X 5	HP/LASERJET P3015DN	EQUIPO	100	$16,798.50	$1,679,850.00

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	PULGADAS HASTA 8.5 X 14 PULGADAS BANDEJAS 2 Y 3 CARTA, OFICIO, EJECUTIVO; TAMAÑOS PERSONALIZADO: DE 4.1 X 5.83 PULGADAS A 8.5 X 14 PULGADAS UNIDAD DE IMPRESIÓN A DOBLE CARA AUTOMÁTICA CARTA, OFICIO, EJECUTIVO (JIS) PESOS BANDEJA 1: (CAMINO DE PAPEL DIRECTO PARA MEDIOS ESPECIALES): BLANCO INTENSO DE 16 A 53 LB (60 A 199 G/M2) BANDEJAS 2 Y 3, UNIDAD DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA: BLANCO INTENSO DE 16 A 32 LB (60 A 120 G/M2) TIPOS PAPEL: (BLANCO INTENSO, COLOR, MEMBRETADO, COMÚN, PREIMPRESO, PREPERFORADO, RECICLADO, RÍGIDO); SOBRES; ETIQUETAS; PAPEL PARA TARJETAS; TRANSPARENCIAS; DEFINIDO POR EL USUARIO CONECTIVIDAD: INTERFACES SERVIDOR DE IMPRESIÓN HP JETDIRECT 10/100/1000 ETHERNET INCORPORADO; 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD EN EL PANEL FRONTAL; 1 RANURA EIO; 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, PARA CONEXIÓN DIRECTA CON LA IMPRESORA, 2 PUERTOS INTERNOS ADICIONALES PARA CONEXIÓN A TERCEROS LENGUAJES: PCL 5E, PCL 6, EMULACIÓN POSTSCRIPT NIVEL 3, IMPRESIÓN DIRECTA DE PDF V1.4 TIPOS DE LETRA PCL: CONJUNTO DE 103 FUENTES INTERNAS (MÁS GRIEGO, HEBREO, CIRÍLICO Y ÁRABE); PS: CONJUNTO DE 93 FUENTES INTERNAS (MÁS GRIEGO, HEBREO, CIRÍLICO, ÁRABE) SISTEMAS OPERATIVOS: CLIENTE MICROSOFT® WINDOWS® 2000 (SP4), XP® HOME, XP PROFESSIONAL, VISTA®, VISTA X64, SERVER 2003, SERVER 2008; MAC OS X V10.4 O SUPERIOR; NOVELL NETWARE; RED HAT LINUX 7.X O SUPERIOR; SUSE LINUX 8.X O SUPERIOR SISTEMAS OPERATIVOS DE RED: MICROSOFT WINDOWS 2000, SERVER 2003, SERVER 2008, XP HOME, XP PROFESSIONAL, VISTA, 2003 64 BITS, 2008 64 BITS, XP 64 BITS, VISTA 64 BITS (PARA IPV6 COMPATIBLE CON WINDOWS 2003, XP, VISTA, Y SERVER 2008); NOVELL 5.1 O SUPERIOR; MAC OS X V10.2, V10.3, V10.4 O SUPERIOR; RED HAT LINUX 7.X O SUPERIOR; SUSE LINUX 8.X O SUPERIOR; HP-UX 10.20, 11.X, 11.I; SOLARIS 2.5 O SUPERIOR (SÓLO SISTEMAS SPARC); IBM AIX 3.2.5 O SUPERIOR; MPE-IX; CITRIX METAFRAME SERVER; WINDOWS TERMINAL SERVICES PROTOCOLOS DE RED IPV4/IPV6: COMPATIBLE CON APPLE BONJOUR (MAC OS V10.2.4 Y SUPERIOR), SNMPV1/V2C/V3, HTTP, HTTPS, FTP, TFTP, PORT 9100, LPD, SECURE-IPP, WS DISCOVERY, IPSEC/FIREWALL; IPV6: DHCPV6, MLDV1, ICMPV6 IPV4: AUTO-IP, SLP, TELNET, IGMPV2, BOOTP/DHCP,					

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	WINS, IP DIRECT MODE, WS PRINT; OTROS: IPX/SPX, APPLETALK, NETWARE NDS, BINDERY, NDPS, IPRINT SEGURIDAD: SNMPV3, SSL/TLS, AUTENTICACIÓN 802.1X (EAP- PEAP, EAP-TLS), IPP SOBRE TLS, IPSEC/FIREWALL CON CERTIFICADO, AUTENTICACIÓN POR CLAVE PRECOMPARTIDA, AUTENTICACIÓN KERBEROS. SOPORTE PARA CONFIGURACIÓN IPSEC WJA-10 USANDO PLUG-IN IPSEC. DIMENSIONES (ANCHO X PROF X ALT) 17.6 X 16.2 X 12.4 PULGADAS PESO (SIN CARTUCHO DE IMPRESIÓN) 15,87 KG SOFTWARE Y DOCUMENTACIÓN EN CD-ROM; GUÍA DE INICIO RÁPIDO; FOLLETO DE SOPORTE TÉCNICO; GUÍA DE GARANTÍA (SI SE APLICA) RENDIMIENTO DEL TONER 6000 HASTA 12500 PÁGINAS. GARANTÍA: 3 AÑOS VARIACIONES AMBIENTALES CONSUMO DE ENERGÍA11 ACTIVA: 780 WATTS, EN ESPERA: 14.5 WATTS; AHORRO DE ENERGÍA: 8.5 WATTS; APAGADA: 0.6 WATTS.					
03	**SERVIDOR PARA MONTAJE EN RACK QUE INCLUYE:** 1 SERVIDOR PARA MONTAJE EN RACK QUE INCLUYE: 2 PROCESADORES INTEL XEON E5-2650 (8 NUCLEOS,2 GHZ, 20 MB, 95W) SOPORTA MAXIMO 2 PROCESADORES MEMORIA RAM INCLUIDA: 192 GB (8X24 GB)RDIMM DDR3-1600 MEMORIA MAXIMA SOPORTADA: 768GB SLOTS DE MEMORIA: 24 DIMM SLOTS TIPO DE PROTECCION DE MEMORIA: ADVANCED ECC, MEMORY ONLINE SPARE MODE SLOTS DE EXPANSION I/O:(3) PCIe ALTURA COMPLETA INCLUYE UNIDAD OPTICA STA DVD RW TARJETA DE RED: 1 GB 331 FLR ETHERNET ADAPTER 4 PUERTOS TARJETA CONTROLADORA INCLUIDA: (1) SMART ARRAY P420i/2GB FBWC RAID 0,1,5 INCLUYE 3 DISCOS DUROS 900 GB 6G SAS 10K 2.5"; SOPORTA HASTA 8 SFF SAS/SATA HOT PLUG DRIVES 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES HOT PLUG DE 750W PLATINUM PLUS 2 UNIDADES DE RACK DE ALTURA INCLUYE RIELES PARA MONTAJE EN RACK INCLUYE 2U SECURITY BEZEL GARANTIA DE HARDWARE EN SITIO A 3 AÑOS CON TIEMPO DE RESPUESTA AL DIA HABIL SIGUIENTE. 1 WINDOS SERVER DATA CENTER 2012 OLP GOV 2 PROCESADORES LICENCIAMIENTO OPEN GOBIERNO DERECHO DE DOWNGRADE DOS VERSIONES ANTERIORES DE WINDOWS SERVER. 1 LICENCIA ELECTRONICA VMWARE VSPHERE	HP/ PROLIANT DL380P	EQUIPO	1	$548,650.98	$548,650.98

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

N° PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	ESSENTIALS LICENCIA ELECTRONICA PARA MAXIMO 3 SERVIDORES DE 2 PROCESADORES CADA UNO. 1 ALMACENAMIENTO STORE EASY QUE INCLUYE: 1 PROCESADOR INTEL DE DOBLE NUCLEO i3-3220T (2,8 GHZ, 3MB) SOPORTA MAXIMO 1 PROCESADOR MEMORIA RAM INCLUIDA: 8GB (2X4GB) PC3-12800E 2 SLOTS DE EXPANSION, 1 OCUPADO POR LA TARJETA CONTROLADORA TARJETA DE RED GIGABIT: 330i DE 2 PUERTOS TARJETA CONTROLADORA: (1) SMART ARRAY P222/FBWC DE 512 MB INCLUYE 4 DISCOS DUROS DE 2 TB 6GB SATA DE 7.2K 3.5 PULG. INCLUYE UNIDAD OPTICA SATA 9.5 MM DVD ROM 2 FUENTES DE PODER REDUNDANTES HOT PLUG DE 460 W OPCIONES DE EXPANSION DE ALMACENAMIENTO: D2600,D2700 NUMERO DE USUARIOS: (10-1300) FUNCIONES DE GESTION: WINDOWS SERVER MANAGER 1 UNIDAD DE RACK DE ALTURA INCLUYE RIELES PARA MONTAJE EN RACK INCLUYE 2U SECURITY BEZEL GARANTIA DE HARDWARE EN SITIO A 3 AÑOS CON TIEMPO DE RESPUESTA AL DIA HABIL SIGUIENTE INCLUYE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS STORAGE SERVER2012 STANDARD EDITION PRE-INSTALADO 1 NO BREAK 3KVA DOUBLE CONVERSION UPS 3U RACKMOUNT, INTERACTIVE LCD DISPLAY.					
					SUBTOTAL:	$5,358,375.98
					16% IVA:	$857,340.16
					TOTAL:	**$6,215,716.14**

SEGUNDA: Forma de Pago. "El Régimen" se compromete a pagar a precio fijo a **"El Proveedor"** la cantidad de **$ 6,215,716.14 (Seis Millones Doscientos Quince Mil Setecientos Dieciséis Pesos 14/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado**. El pago de los bienes será liquidado en moneda nacional (peso mexicano), **a crédito** dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la entrega-recepción formal de los bienes en el almacén y se efectuarán a través de la Subdirección de Recursos Financieros de **"El Régimen"**, previa entrega del contrato, fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de la factura debidamente requisitada fiscalmente, debiendo de presentar la constancia con sello y firma de recibo de los bienes por parte del almacén de **"El Régimen",** entregando fotocopia del contrato y factura original y dos copias de dichos documentos. El pago se realizará a **"El Proveedor"** a través de transferencia bancaria a su cuenta con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) **Nº 021 840 040 329 611 120**, del **Banco HSBC**, sucursal **3031 –**

DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONTRATO N° **0022-2013**

Xalapa Ánimas, de la Ciudad de **Xalapa, Veracruz.** ----------

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a piso, en el Almacén de **"El Régimen"** ubicado en la Calle María Enriqueta Camarillo Nº 11, Colonia Rafael Lucio, C.P. 91110 de Xalapa, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, **con previo aviso a los teléfonos 8200911, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas**.----------.

CUARTA: Plazo de Entrega. "El Proveedor" se obliga a entregar los bienes a **"El Régimen"** dentro de un término de **15 (quince) días hábiles** posteriores a la firma de este contrato. Además **"El Proveedor"** se obliga a entregar una constancia que avale la entrega recepción de los bienes**. Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original y contrato de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Sólo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**----------.

QUINTA: Garantía de los bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término de **3 (tres) años**, contados a partir de la entrega total de los bienes y/o durante toda su vida útil, en el almacén de **"El Régimen"**, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días hábiles** a partir del día siguiente de la notificación por escrito de **"El Régimen"**.----------.

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, **"El Proveedor"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **$ 535,837.59 (Quinientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Siete Pesos 59/100 M.N.)** No incluye el Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el **Artículo 61, fracción VIII de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** ----------

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El "Proveedor" queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de **1 (un) año** y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.----------.

OCTAVA: Incremento. "El Régimen" bajo su responsabilidad y por razones fundadas **podrá acordar el incremento en la cantidad** de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, **dentro del término de 6 (seis) meses posteriores** contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación

de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------
---.

NOVENA: Pena Convencional. "El Proveedor" se compromete a pagar a **"El Régimen"** como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. queda a discreción del **"El Régimen"** rescindir el contrato o consentir la entrega extemporánea.-------
---.

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. "El Régimen" podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por **"El Proveedor",** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para **"El Régimen"** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente. -------
---.

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **"El Régimen"**. Queda entendido y aceptado expresamente por **"El Régimen"** y **"El Proveedor"** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato. También acuerdan las partes que para la interpretación o rescisión del contrato se sujetará a la competencia de los tribunales en Materia Civil y Mercantil de la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---.

DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento. "El Proveedor" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes con multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley Nº 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además en términos de los Artículos 74 y 75 de la citada Ley, en caso de infringir en forma reiterada las disposiciones de la misma, se procederá a la cancelación del registro en el padrón de proveedores ,esta cancelación definitiva o prohibición general serán en perjuicio de las sanciones económicas que procedan.--
---.

DÉCIMA TERCERA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que en caso de imputarse violaciones a **"El Régimen"** en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial o de propiedad intelectual, con respecto a los bienes objeto del presente contrato asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a **"El Régimen"** de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que **"El Régimen"** recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.----------
---.

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. "El Proveedor" acepta que **"El Régimen"** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **"El Proveedor"**

cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.----------.

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.----------.

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.----------.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a **veinticinco de noviembre de dos mil trece.**----------.

Por "El Régimen"

Dr. Leonel Bustos Solís
Director General

L.C. Víctor Hugo Fernández Machado
Director Administrativo

Lic. Miguel Ángel Pérez Zárate
Subdirector de Recursos
Materiales y Servicios Generales

C.P. Rogelio Jesús Altamirano Melo
Subdirector de Recursos Financieros

Por "El Proveedor"

C. Andrés Mejía Rivero.
Representante Legal